



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3686 / 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 2780/2021, que dispone la autorización para llevar adelante una Licitación Privada para dar en concesión los dos locales ubicados frente al cementerio San Lorenzo de Villa Gdor. Gálvez,

El Expediente N° 55858/2021 "Licitación Privada para la concesión locales frente al Cementerio San Lorenzo", y

La ley 2756, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de mayo de 2021 el Concejo Deliberante autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar un Llamado a Licitación Privada para dar en concesión dos locales ubicados frente el Cementerio San Lorenzo de nuestra ciudad propiedad del Municipio, uno con destino a Florería y otro para oficina comercial, por un plazo de 5 años,

Que se confeccionó el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones el cual fue aprobado por la Ordenanza antes mencionada, a través de la Secretaría Legal Técnica en conjunto con la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada para dar en concesión 2 (dos) locales de propiedad del Municipio, ubicados frente al Cementerio San Lorenzo de nuestra ciudad, uno con destino a Florería y otro para Oficina Comercial, en todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Anexo I y II, por un período de 5 (cinco) años, a verificarse el día 07 de julio de 2021 o día hábil posterior a las 11:00 hs., en dependencias de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3686 / 2021

ARTICULO 2°: En función de lo expuesto se dispone que el pliego tenga un costo de \$ 540.- (Pesos quinientos cincuenta) para el Local con destino a Oficina Comercial y de \$ 900.- (Pesos novecientos) para el local con destino a Florería. Si el oferente quiere ofrecer por ambos locales el costo del pliego será por la suma de \$ 1.440.- (Pesos mil cuatrocientos cuarenta). Podrá ser adquirido en receptoría Municipal, sita en calle Mosconi 1541 de Villa Gdor. Gálvez, en días hábiles y en el Horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 3°: La recepción de ofertas deberá realizarse hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

ARTICULO 4°: Los ingresos en concepto de canon como consecuencia de lo dispuesto en el presente, deberán ingresarse a la Partida Presupuestaria:

0.1.1/01.01.12.04 (Concesión de Uso y Explotación Comercial Cementerio).-

ARTICULO 5°: Desc la más amplia difusión de lo dispuesto en los artículos precedentes, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

02 JUN 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Dr. LEONARDO A. MARTINO
Secretario Legal y Técnica